



Quarenta maravedis.



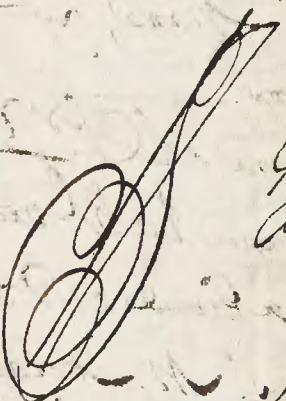
SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SETE.

En Caudales ingresasen en aquella Terrenio: y
no habiendose verificado p[re]bieno, que si pasados
ocho dias, no se entregan, segun esta mandado
para su Execucion, y apremio a Rabizarlo: Y con
Consejo. Alorido: se activen las Cobranzas, que se
entran practicando, para cumplir con lo que se
manda, y se haga en presen[ta] del J[es]t[ra]do
en Contadurias, al citado su oficio. Asilo acor-
daron y firmaron D[omi]no S. Coy se =

Juan de P[er]u[er]o

Gonzalo Lore
Canovas fern[an]d[ez]

J. B. mar[que]s
Alonso Alca
Canovas



Blas de Canovas

Canovas

Pedro Maria Lopez

My pres
deon de Navarra
Mano de [signature]

